



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 170 /

CHIGUAYANTE, 24 ENE 2013

### VISTOS:

Estos antecedentes; ORD. N° 001/2013, de fecha 03.01.2013 del Jefe de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas; La facultad prevista en el artículo 63 letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695.

### CONSIDERANDO:

- 1° Lo informado por el Sr. Jefe de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante ORD. N° 001/2013, de fecha 03.01.2013, en el sentido de que “a la fecha NO existe documentación que acredite la asignación de oficina”.
- 2° Que existen razones fundadas para adecuar la administración y uso de los inmuebles de propiedad municipal de un modo que su uso se compatibilice con los fines y funciones de sus unidades y la dotación de personal que presta servicio en ellos.
- 3° Que el Edificio Consistorial, es utilizado por diversas Direcciones Municipales, sin que exista una destinación o asignación expresa de los mismos.
- 4° Lo indicado en el Plano de “Plantas de arquitectura primer y segundo nivel”, Lámina N° 1, de fecha 21.01.2013, correspondiente al Edificio Consistorial que grafica los espacios o dependencias destinados al funcionamiento de las Direcciones Municipales, que da cuenta de 16 dependencias que albergar a las Unidades Municipales que hoy prestan servicios en sus instalaciones más las áreas de servicios.

Conforme el mismo plano la utilización actual de las dependencias que componen el Edificio Consistorial es el siguiente:

- a) Dependencia N° 1, Planta Segundo Nivel: Alcaldía.
- b) Dependencia N° 2, Planta Segundo Nivel: Administración Municipal.
- c) Dependencia N° 3, Planta Segundo Nivel: Oficina de Comunicaciones.
- d) Dependencia N° 4, Planta Primer Nivel: Sala de Concejo Municipal.
- e) Dependencia N° 5, Planta Primer Nivel: Secretaría Comunal de Planificación.
- f) Dependencia N° 6, Planta Primer Nivel: Dirección de Control.
- g) Dependencia N° 7, Planta Primer Nivel: Dirección de Obras Municipales.
- h) Dependencia N° 8, Planta Primer Nivel: Oficina de Informaciones y Partes.
- i) Dependencia N° 9, Planta Primer Nivel: Secretaría Municipal.
- j) Dependencia N° 10, Planta Primer Nivel: Nueva Oficina sin destinación.
- k) Dependencia N° 11, Planta Primer Nivel: Dirección de Administración y Finanzas.
- l) Dependencia N° 12, Planta Primer Nivel: Oficina de Renta y Patentes.
- m) Dependencia N° 13, Planta Primer Nivel: Oficina de Tesorería Municipal.
- n) Dependencia N° 14, Planta Primer Nivel: Oficina de Concejales.
- o) Dependencia N° 15, Planta Primer Nivel: Dirección de Asesoría Jurídica.
- p) Dependencia N° 16, Planta Primer Nivel: Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- q) Areas S, Servicios / Areas de Servicios.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

**DECRETO:**

- 1° Apruébese el “Plano de arquitectura primer y segundo nivel”, Lámina N° 2, de fecha 21.01.2013, correspondiente al Proyecto “Reasignación de remodelación – reconfiguración espacios y dependencias primer y segundo nivel Edificio Consistorial Municipalidad de Chiguayante”, elaborado por el Arquitecto Guido Bustos Moyna, Profesional dependiente de la Dirección de Obras Municipales, Contrata Grado 7° de la EMS.
- 2° Dispóngase y apruébese la siguiente destinación y/o asignación de las dependencias municipales que se señalan a continuación en favor de las siguientes Direcciones y Unidades Municipales:

DIRECCION O UNIDAD	DEPENDENCIA ASIGNADA
Alcaldía	N° 1, Planta Segundo Nivel
Administración Municipal	N° 2, Planta Segundo Nivel
Oficina de Comunicaciones	N° 3, Planta Segundo Nivel
Alcaldía - Área de espera y recepción	N° 4, Planta Segundo Nivel
Secretaría Municipal – Salón Concejo Municipal	N° 5, Planta Primer Nivel
Secretaría Comunal de Planificación	N° 6, Planta Primer Nivel
Dirección de Obras Municipales	N° 7, Planta Primer Nivel
Secretaría Municipal – Oficina de Informaciones y Partes	N° 8, Planta Primer Nivel
Dirección de Asesoría Jurídica	N° 9, Planta Primer Nivel
Dirección de Control	N° 10, Planta Primer Nivel
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)	N° 11, Planta Primer Nivel
DAF – Oficina de Renta y Patentes	N° 12, Planta Primer Nivel
DAF – Oficina de Tesorería Municipal	N° 13, Planta Primer Nivel
DAF – Bodega de Insumos	N° 14, Planta Primer Nivel
Secretaría Municipal – Hall espera de Oficina de Concejales	N° 15, Planta Primer Nivel
Concejo Municipal – Oficina de Concejales	N° 16, Planta Primer Nivel
Secretaría Municipal – Dirección y Secretaría	N° 17, Planta Primer Nivel
Dirección de Tránsito y Transporte Público	N° 18, Planta Primer Nivel

- 3° Lo ordenado en virtud del presente decreto alcaldicio será obligatorio desde la fecha de su notificación.
- 4° Procédase a la notificación del presente Decreto Alcaldicio a los Directores Municipales, titulares o sus subrogantes legales, personalmente o por carta certificada, por el Jefe o integrante del Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/ELM/JWB/jwb

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Secplan
4. Dirección de Asesoría Jurídica

  
DIRECCION JURIDICA  
CHIGUAYANTE



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

5. Dirección de Obras
6. Dirección de Control
7. Dirección de Administración y Finanzas
8. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
9. Secretaría Municipal. ✓
10. Archivo Secretaría Municipal